

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.109

AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL

Corrección de error

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Sobradiel publicado en el BOPZ núm. 252, de fecha 2 de noviembre de 2018, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación».

DEBE DECIR:

«DISPOSICIÓN FINAL

ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento».

Sobradiel, a 5 de noviembre de 2018. — El alcalde-presidente, Francisco José Izaguerri Ezquerria.